



Radicación No. 2021 - 00062-00

Señora Juez: Doy cuenta a usted, con la presente Acción de Tutela, promovida por el señor TIBERIO ALFREDO RADA FONSECA, actuando a través de apoderado judicial, contra la OFICINA DE INSPECCIONES DE POLICÍA Y COMISARÍAS DE FAMILIA DE BARRANQUILLA, informándole que fue devuelta a este Despacho por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, Sala Séptima de Decisión Civil- Familia. A su Despacho para revisión. -

Barranquilla, 6 de Mayo de 2021.-

La Secretaria

YELITZA ISBEL LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BARRANQUILLA, Seis (6) de Mayo del año Dos Mil Veintiuno (2021).

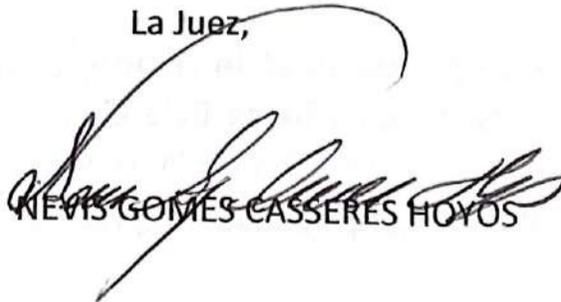
Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, y observándose que el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, Sala Séptima de Decisión Civil-Familia, mediante proveído fechado 4 de Mayo de 2021, declaró la nulidad del fallo de fecha 12 de Abril de 2021, proferido por este Juzgado, a fin de que se vincule a los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS del señor ADOLFO PERTUZ DE AVILA. - En consecuencia, el Juzgado;

R E S U E L V E:

- 1.-) **Obedecer y cumplir** lo dispuesto por el superior, que mediante providencia fechada 4 de Mayo de 2021 declaró la nulidad del fallo de fecha 12 de Abril de 2021, proferido por este Juzgado.
- 2.-) **Vincúlese** a esta actuación a a los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS del señor ADOLFO PERTUZ DE AVILA, con el fin de que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación correspondiente rindan informe a este Juzgado acerca de los hechos expuestos por la parte actora en la demanda de tutela y ejerzan su derecho de defensa y contradicción. Para tal efecto se le remite copia de la demanda y sus anexos.
- 3.-) **Notifíquese** a los vinculados, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS del señor ADOLFO PERTUZ DE AVILA, mediante edicto emplazatorio que se publicara por secretaria en la página web de la rama Judicial. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

  
NEVIS GÓMEZ CASSERES HOYOS